

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL R.C.E.
DEMANDANTES : JULIAN ANDRES OSORIO CARMONA Y OTROS
DEMANDADOS : SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICACION : 760013103001-2021-00201-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Como quiera que el Dr. Pedro Andrés Boada Guerrero allega el poder conforme el requerimiento realizado mediante auto de fecha 26 de noviembre del 2021, el Juzgado RESUELVE:

1. Oportunamente (documento No.16), por conducto de su apoderado judicial la entidad demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A., HA CONTESTADO LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación y en su oportunidad, se les dará trámite a las mismas.

2. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. PEDRO ANDRES BOADA GUERRERO identificado con T.P. No.161.232 del C.S.J. abogado en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la entidad demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

5

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 17 FEBRERO 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No.28. De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--